



## ACUERDO DE CONCEJO N°070-2021-MDS

Distrito de Sama, 09 de diciembre del 2021

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAMA:

#### VISTO:

El memorando N°087-2021-GM/MDS-T, con fecha 07 de diciembre de 2021 emitido por la Gerencia Municipal, el memorando N°029-2021-MDS/A de fecha 10 de noviembre de 2021 emitido por alcaldía y La Sesión Ordinaria de Concejo N°028-2021-MDS con fecha 06 de diciembre de 2021, en la que se ha considerado colocar como Primer Punto de Agenda: Aprobación del plan de actividades por fiestas navideñas en el distrito de Sama.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificad por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°27680 y 9° de la Ley de Base de Descentralización, Ley N°27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, La Municipalidad Distrital de Sama goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que el artículo 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- N°27972, referentes a las atribuciones y acuerdos, que señala los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°28-2021-MDS de fecha 06 de diciembre de 2021, en la que se ha considerado como primer punto de agenda Aprobación del plan de actividades por fiestas navideñas del distrito de Sama: El presidente del pleno el Sr. Carlos Alberto Vicente Alférez, le da uso de la palabra a la Gerente de Desarrollo Económico y Social- Lic. Adm. Licetty Tica Mendoza para que exponga el plan de trabajo presentado en su informe N°1095-2021-GDES-GM/MDS donde se contemplan las actividades programadas, así como el presupuesto general, después de breves deliberaciones y sometido a votación, se **APROBO POR UNANIMIDAD** el **PLAN DE ACTIVIDADES POR FIESTAS NAVIDEÑAS DEL DISTRITO DE SAMA**, con un presupuesto de S/15,060.00 (quince mil sesenta con 00/100 soles).

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo aprobado por **UNANIMIDAD**, del Pleno del Concejo Municipal.

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el PLAN DE ACTIVIDADES POR FIESTAS NAVIDEÑAS DEL DISTRITO DE SAMA, con un presupuesto de S/15,060.00 (quince mil sesenta con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Gerente Municipal, y las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR** a la Secretaria de Alcaldía la custodia de los actuados que han dado lugar al presente acuerdo de concejo, así como la notificación de los interesados.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

CC.,  
Gerencia Municipal  
As. Jurídica  
Secretaría General  
Interesados  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
*Carlos Alberto Vicente Alférez*  
CARLOS ALBERTO VICENTE ALFEREZ  
ALCALDE DISTRITAL